ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. LOTES 5 Y 6 RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (EXPTE. CA-07/2021)

En Sevilla, el día 26 de julio de 2021, a las 10:30 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado, para la calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 23 de junio y de 19 de julio de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Suplente de la primera vocalía: José Pablo Matoso, Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Carlos Alfonso Álvarez, responsable del Departamento de Inversiones y Mantenimiento de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Por la Presidenta de la mesa se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 23 de julio de 2021, a las 17:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes entidades:

Entidad	Lotes a los que presenta oferta	Fecha presentación
CLEANMART SL	1,2 y 4	15/07/2021 14:36
MUSER PRODE SL	6	21/07/2021 08:52
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL	5	21/07/2021 13:35

MULTISER MALAGA SL	5 y 6	21/07/2021 18:04
ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	1 y 6	22/07/2021 08:35
DOMESTIA, S.L	4	22/07/2021 11:31
SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL	4	22/07/2021 11:32
SERVICIOS OSGA SL	6	22/07/2021 13:56
FISSA FINALIDAD SOCIAL SL	1,2, 3 y 4	22/07/2021 14:23
SERLINGO SOCIAL S.L.U	6	22/07/2021 14:51
MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA	5 y 6	23/07/2021 09:25
CECODISA SL	2 y 5	23/07/2021 09:48
LIMPIEZAS CRESPO SA	1	23/07/2021 11:20
UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	4, 5 y 6	23/07/2021 12:37
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL	5 y 6	23/07/2021 12:58
DIMOBA SERVICIOS S.L.U.	1	23/07/2021 13:57

MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1	23/07/2021 14:39
ISLAPLAGAS SL	2	23/07/2021 16:13

A continuación, se procede por la Presidenta a la apertura del Sobre electrónico n.º 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la misma, se advierten diversas cuestiones en relación con la oferta de las siguientes entidades:

• En relación con la oferta de la entidad **FISSA FINALIDAD SOCIAL SL** para los lotes 1 y 2, se aporta declaración de subcontratación en la que se indica la parte del contrato que tiene previsto subcontratar, así como el nombre y perfil empresarial de la entidad subcontratista, pero no se indica el importe de la subcontratación, referido al presupuesto base de licitación, siendo una información que se exige en el apartado 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Calificada la documentación aportada para los lotes 3 y 4, se constata que la misma es correcta.

• Respecto a la oferta de **MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA** para los lotes 5 y 6, no se ha aportado la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, que se contempla en el Anexo V del PCAP.

• En cuanto a la oferta de **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.,** en el DEUC aportado para los tres lotes a los que ha presentado oferta (4, 5 y 6), se indica la intención de subcontratar. No obstante, no se aporta para ninguno de los lotes la declaración de subcontratación que se exige en el anexo I, apartado 9 del PCAP, según en cual: *"En caso de tener intención de subcontratar, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. A tal fin, deberán aportar una declaración al respecto, conforme se indica en el apartado 9.2.1. del presente pliego".*

Por otra parte, en relación con los lotes 5 y 6, se constata que se aporta declaración relativa a la condición de Centro Especial de Empleo de iniciativa social (conforme exige el pliego), y que además, a fin de acreditar dicha condición se aporta Resolución relativa a la calificación de la entidad así como los estatutos de la licitadora. De conformidad con el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares respecto a esta cuestión, se acuerda por la mesa que la valoración de esta documentación se realizará, en caso de que así proceda, en el correspondiente momento del procedimiento, previo a la adjudicación del contrato, debiendo

en esta fase analizarse únicamente la declaración responsable de ostentar la condición exigida, que se constata ha sido presentada correctamente por la entidad.

• En relación con la oferta de **SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL**, se constata que la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares) no está firmada en ninguno de los dos lotes para los que la entidad ha presentado oferta (5 y 6).

Además, no se aporta para ninguno de los lotes la declaración responsable relativa a la condición de Centro Especial de Empleo de iniciativa social contemplada en el Anexo VI-A del pliego de cláusulas administrativas particulares.

• Respecto a la oferta de la entidad **ISLAPLAGAS S.L.** (que presenta oferta para el lote 2) no se ha aportado la relación de empresas pertenecientes al mismo grupo contemplada en el Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares **se acuerda por la mesa requerir a las entidades anteriormente indicadas para que en el plazo de tres días naturales subsane las cuestiones indicadas, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la entidad licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación.**

Respecto a las restantes entidades licitadoras, se constata que la documentación aportada es correcta, por lo que procede su admisión en el procedimiento.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Admitir a las siguientes entidades en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares:
• CLEANMART SL
• MUSER PRODE SL
• FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS SL
• MULTISER MALAGA SL
• ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
• DOMESTIA, S.L
• SAYTRA SERVICIOS INTEGRALES SL UNIPERSONAL
• SERVICIOS OSGA SL
• SERLINGO SOCIAL S.L.U
• CECODISA SL
• LIMPIEZAS CRESPO SA
• DIMOBA SERVICIOS S.L.U., que se presenta bajo el compromiso de constituirse en UTE con la entidad DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.
• MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
• FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, en relación con los lotes 3 y 4.

Segundo.- Requerir a las siguientes entidades para que subsanen la documentación aportada, en los términos anteriormente indicados:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, en relación con los lotes 1 y 2.
- MHC SERVICIOS AUXILIARES SOCIEDAD LIMITADA.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA SL
- ISLAPLAGAS S.L.

Cuarto.- Convocar a los miembros de la mesa para el próximo día 2 de agosto de 2021, a fin de proceder a la calificación de la documentación requerida a las entidades anteriormente indicadas, y decidir sobre su admisión o rechazo.

Se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA | **LA SECRETARIA**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes | Fdo.: Regla López García